

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONVOCATORIA LICEOS BICENTENARIO 2019**

**1. ¿Podemos postular con la modalidad de HC si somos Polivalentes?**

R: No, los establecimientos que impartan al menos alguna especialidad técnico-profesional serán considerados dentro de la modalidad técnico-profesional en la postulación. Sin embargo, si el establecimiento tiene el reconocimiento de "Artístico", podrá postular en alguna de las dos modalidades.

**2. Según nuestra estimación la fecha tope de presentación es el 30 de septiembre, ¿Es correcto?**

R: La fecha tope para la presentación de los antecedentes de postulación en el Ministerio de Educación es el 01 de octubre de 2019 a las 14:00 horas.

**3. Nuestro establecimiento no es propietario del inmueble donde funciona, en este contexto ¿el proyecto Bicentenario acepta el financiamiento de remodelación, reparación, habilitación, compra de mobiliario, etc. descritos en las bases?**

R: En virtud de lo señalado en el numeral 5, letra A) de las Bases, como parte de los antecedentes administrativos requeridos para la postulación, se requiere presentar "certificado de dominio vigente del inmueble donde se emplaza el establecimiento en el cual se ejecutará el proyecto o contrato de comodato por un plazo no inferior a 20 años, contados desde la fecha de publicación de las presentes Bases", por ende, se aceptarán intervenciones en aquellos establecimientos educacionales que acrediten la propiedad o tenencia de sus inmuebles bajo dichos parámetros. Sin embargo, se podrá postular invocando otro título, en la medida que se ajuste a la normativa vigente y se evalúe previamente por la Coordinación del programa.

**4. Dentro de nuestra proyección está la construcción de un auditorio con otros recursos, cuya finalidad es servir al colegio y al entorno de él, ¿el proyecto acepta destinar fondos para la habilitación del mismo?**

R: Sí, es posible destinar recursos para habilitación de espacios (equipamiento y/o mobiliario). Estas acciones deben ser consideradas dentro de la Propuesta de Mejoramiento de infraestructura y/o Adquisición de Equipamiento y/o Mobiliario.

**5. Sobre las postulaciones de este año para el concurso de Liceos Bicentenario: ¿Es necesario actualizar toda la documentación, por ejemplo, los convenios de cooperación?**

R: Sí, se deben presentar antecedentes vigentes a la fecha de postulación.

**6. Tenemos resultados destacados en Simce y PSU, categoría de desempeño (ALTO), pero no tenemos forma de saber si nos encontramos sobre el 20% más alto.**

R: Los resultados deberán ser solo informados en el formato establecido en el Anexo N° 3. El MINEDUC utilizará las bases oficiales para constatar los resultados presentados.

**7. ¿En qué sitio o departamento se puede acreditar estar entre el 20% de mejor puntaje SIMCE, PSU, o indicadores de calidad?**

R: Los resultados deberán ser solo informados en el formato establecido en el Anexo N° 3. El MINEDUC utilizará las bases oficiales para constatar los resultados presentados. El establecimiento podrá analizar si cumple actualmente con el estándar del programa en <https://informacionestadistica.agenciaeducacion.cl/#/bases>.

**8. En nuestro reglamento de práctica y titulación abrimos la posibilidad que los alumnos/as de 4to medio a partir del segundo semestre, desde sus vacaciones de invierno, realicen horas de prepráctica profesional en las empresas correspondientes al sector económico de su especialidad. ¿Dicha acción se puede enmarcar en el indicador formación en alternancia?**

R: Sí, la prepráctica profesional es considerada una acción dentro de la formación en alternancia.

**9. Hay ciertos subcriterios que no cumplimos como "Acceso a certificación para estudiantes". ¿No cumplir con este criterio u otros nos deja fuera automáticamente?**

R: No. No presentar antecedentes o presentar un bajo desarrollo de algún subcriterio podría significar solo una baja calificación de éste.

**10. El proyecto educativo con el que se postula puede ser un convenio con una institución técnica profesional de educación superior, que involucra costos económicos.**

R: Sí, es posible que parte del proyecto de fortalecimiento incluya iniciativas como establecer convenios con instituciones técnicas de educación superior, sin embargo, se espera que los proyectos incluyan iniciativas orientadas a cumplir más de uno de los estándares del programa.

**11. ¿Es requisito ser un colegio gratuito o pueden postular colegios que cobran financiamiento compartido?**

R: Sí, podrán postular los establecimientos regidos por el DFL N° 2, de 1998.

**12. ¿Se pueden solicitar recursos para financiar la construcción de aulas y talleres?**

R: Sí, es posible y deben ser considerados dentro de la Propuesta de Mejoramiento de infraestructura y/o Adquisición de Equipamiento y/o Mobiliario.

**13. ¿Se pueden solicitar recursos para cumplir con las normas de accesibilidad, por ejemplo, instalación de ascensor?**

R: Sí, es posible y deben ser considerados dentro de la Propuesta de Mejoramiento de infraestructura y/o Adquisición de Equipamiento y/o Mobiliario.

**14. ¿Hasta qué año de egreso se debe presentar el "Seguimiento de Egresados"?**

R: Se debe presentar la información disponible en el establecimiento hasta una antigüedad no mayor a tres años. En el caso de no contar con información, el establecimiento obtendría la calificación mínima en este subcriterio.

**15. ¿Con qué instrumento se constatan los resultados Simce y PSU? ¿O los constata el Mineduc?**

R: Los resultados deberán ser solo informados en el Anexo N° 3. El MINEDUC utilizará las bases oficiales para constatar los resultados presentados.

**16. ¿Cómo se acreditan los "Indicadores de Desarrollo Personal y Social"? ¿Los constata directamente el Mineduc?**

R: Los resultados deberán ser solo informados en el Anexo No 3. El MINEDUC utilizará las bases oficiales para constatar los resultados presentados. Asimismo, la información de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social está disponible en <https://informacionestadistica.agenciaeducacion.cl/#/bases>

**17. Es posible que se participe de esta convocatoria, pese a no tener por este año, todos los niveles de Enseñanza Media en funcionamiento, los cuales se abrirán de manera progresiva, 2020 (2° Medio), 2021(3° Medio) y 2022 (4° Medio).**

R: Sí, es posible que el establecimiento postule a esta convocatoria, ya que cuenta con niveles de Enseñanza Media en funcionamiento.

**18. Contamos con un liceo científico humanista que postularemos a la convocatoria de este año, que ha ido incrementando su oferta educativa de manera gradual y este año egresa la primera cohorte de 4° medio. Se trata de un espacio educativo con buenos resultados inserto en una comunidad altamente vulnerable. Entendemos que existe puntaje asociado a PSU entre los aspectos a evaluar en las propuestas, lo que aún no podemos mostrar. No obstante, las condiciones actuales del colegio nos permiten aspirar, con evidencia, a ser liceo Bicentenario. Por lo anterior, nuestra consulta refiere al puntaje de PSU, que no aplicaría en el caso señalado por las razones ya expuestas.**

R: El establecimiento podrá postular a la presente convocatoria, no obstante, el subcriterio PSU no podrá ser evaluado.